



## Participación Audiencia Sociedad Civil

Santo Domingo, 9 de mayo de 2018

Señores Comisionados(as)

Fraternal Saludo,

Muchísimas gracias a la comisión por la oportunidad que nos dan a los PPII de Colombia de presentar las realidades que afrontamos a la fecha en el marco del pos acuerdo y la posibilidad de detallar esta situación en la audiencia aprobada para el día de mañana.

1. Los PPII seguimos teniendo miedo de ser asesinados, desplazados, desterritorializados, amenazados... Desde el mes de marzo que estuvieron en Colombia a la fecha, el panorama afrontado por los PPII de Colombia se ha recrudecido, esto se demuestra con el reconocimiento del Estado Colombiano a través del RUV de 54 amenazas y 391 personas Indígenas víctimas de desplazamiento forzado ocurridos este año; adicionalmente las organizaciones indígenas reportan 4 asesinatos en lo corrido del año. Lo anterior sin contar los eventos de desplazamiento masivo y confinamiento, los cuales no son reportados por dicho instrumento invisibilizando la afectación directamente ocasionada a PPII debido a estas circunstancias.
2. Al respecto preocupa en particular la inoperancia del estado colombiano en la implementación del Auto 004 de 2009 a través del cual la Corte Constitucional enciende las alarmas con relación a la inminencia de extinción física y cultural de los PPII en Colombia y del DL4633 de 2011, a través del cual se busca atender y reparar integralmente a las víctimas indígenas y restablecer sus derechos territoriales desde un enfoque diferencial. Ejemplo de ello es la ausencia de implementación real y efectiva de los Planes de Salvaguarda Étnica, del programa de garantías de derechos para PPII y de los Planes de Reparación Integral ordenados en los instrumentos previamente referenciados, omisión que sin lugar a dudas a dejado abierta la puerta a la profundización de las vulneraciones de derechos en cabeza de los más de 102 PPII de Colombia.
3. Dicha circunstancia se pone de presente en la ausencia de disposición política y presupuesta para implementar de manera integral y eficiente las políticas públicas específicas para salvaguardar a los PPII de Colombia y la inexistencia de otras determinantes para el reconocimiento de nuestros derechos.



4. Nos preocupa profundamente la ausencia de avances en la implementación del acuerdo final suscrito entre las FARC-EP y el Gobierno Nacional en lo concerniente al capítulo étnico, en el cual se establecen medidas específicas de no regresividad, participación y respeto al derecho fundamental a la consulta previa, este último conculcado en el ejercicio adelantado a partir de las facultades especiales otorgadas al Presidente de la República para producir la normatividad específica para la implementación del acuerdo.
5. Por último, identificamos la prevalencia de intereses económicos extractivistas y la imposición de una dinámica de desarrollo que victimiza al territorio, en cabeza del Estado Colombiano, por encima de los derechos de los PPII de Colombia, la paz solo puede ser una realidad desde los territorios y no puede limitarse a un discurso utilizado para posibilitar la entrada de megaproyectos en el país. Alertamos a la Comisión sobre el recrudecimiento de la presencia de actores narcoparamilitares que, desafortunadamente, guardan relación con estos intereses.
6. Así las cosas respetuosamente solicitaremos a la CIDH la realización de una visita país enfocada en la revisión de vulneraciones de derechos en contra de los PPII, porque no puede ser que la tan añorada paz en Colombia termine relegándose a las palabras sin acciones efectivas que permitan su materialización.

Señores comisionados, en tiempos de paz, nos siguen matando.

**COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS**